


**PERMISO
PROVISIONAL**
 Gobierno de
TLAQUEPAQUE

 CLAVE: SEM000160
 FOLIO TRÁMITE: 290,009

 NOMBRE: CORONADO SERRANO JUAN
 UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA.
 COLONIA: LOS ALTOS
 CALLE CRUCE 1: FRANCISCO UGARTE
 CALLE CRUCE 2: SEVERO DIAZ
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES Y LICUADOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 6)

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2019

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

27-junio-2019

EXTERIOR: 83

INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFILJO ES DE 1.00MTS"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2019

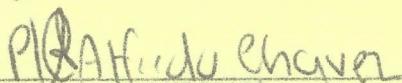
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:43 a	A: 01:00:43 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:43 a	A: 01:00:43 p
MARTES	SI	DE: 07:00:43 a	A: 01:00:43 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:43 a	A: 01:00:43 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:43 a	A: 01:00:43 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:43 a	A: 01:00:43 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:43 a	A: 01:00:43 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

 OBSERVACIONES:
 ART 43 I D



AUTORIZÓ

 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


Gobernación del Estado de Jalisco

 PLAZA DE TIANGUIS
 DIRECCIÓN DE MERCADOS
 NO. 31 TLAQUEPAQUE
 ALMIRANTZ

ACEPTO

CORONADO SERRANO JUAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su cura.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El envudamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como de los vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las aves y en los bordes de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles que distan a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas el cómputo de 400 mts. la corrida, tratándose de planteles que distan a una distancia menor de 30 mts. de



El incumplimiento de la